

Lima, 24 de mayo del 2022

OFICIO N° 951 -2021-2022-LAC-CR

Señora

MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Presidenta del Congreso de la República

Presente. -



De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, solicitarle la adhesión al Proyecto de Ley N° 01669 LEY QUE REGULA LA MODALIDAD FORMATIVA DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE INTERNADO EN MEDICINA HUMANA, el cual cuenta con Dictamen favorable de la Comisión de Salud y Poblaciones Vulnerables.

Asimismo, en atención al documento de la referencia presentado por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicitarle se agende para su debate por el Pleno del Congreso el dictamen antes señalado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/05/2022 15:34:27-0500

RU 858355



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **25** de **mayo** del **2022**

Visto el Oficio N° 951-2021-2022-LAC-CR suscrito por el señor Congresista LUIS ANGEL ARAGON CARREÑO; considérese como adherente del Proyecto de Ley N° 1669/2021-CR al Congresista peticionario.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Cusco, 21 de Mayo del 2022

OFICIO N.º 073-2022-FUC- UNSAAC**SR. LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**

Presente.

**ASUNTO: APOYO Y COMPROMISO PARA LA
APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL PL N°01669 “LEY QUE
REGULA LA MODALIDAD FORMATIVA DE LAS
PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE INTERNADO EN
MEDICINA HUMANA”**

Es grato dirigirme a su digno despacho, para expresarle un cordial saludo a nombre de la Federación Universitaria del Cusco presidida por mi persona, para solicitarle y comunicarlo lo siguiente:

Expresamos nuestra preocupación acerca de diversos acontecimientos en torno al comienzo del Internado Clínico de Medicina Humana 2022. El Internado es la etapa final en la formación de los futuros profesionales de salud, actividad fundamental en donde se pone en práctica las competencias conseguidas a través de todos los años previos y tienen la finalidad que sea una experiencias educativa valiosas para nuestro desenvolvimiento como profesionales de la salud.

Con la llegada de la pandemia se suspendieron las actividades del Internado de las áreas de ciencia de la salud que fue restablecido con el **DU 090-2020 “Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales que coadyuven al cierre de brechas de recursos humanos en salud para afrontar la pandemia por la COVID -19”** donde se disponía el acceso a una remuneración mínima vital, un seguro de salud (EsSalud), seguro de vida y equipos de protección personal (EPPs) para los Internos. En el Internado 2021 se vio una reducción de la remuneración a manera de “estipendio” a 770 soles con seguro de salud (SIS), seguro de vida y EPPs. Para el Internado 2022, todos estos derechos básicos fueron anulados. Es por esta razón que estos meses se han realizado diversas manifestaciones (5 marchas y plantones) a nivel nacional para exigir un Internado digno y seguro.

Aproximándonos al cese del estado de emergencia y a la finalización del DU 090-2020, en abril del 2022 se presenta el **PL N° 01669: LEY QUE REGULA LA MODALIDAD FORMATIVA DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DE INTERNADO EN MEDICINA HUMANA**, que es una importante iniciativa para **normar y mejorar la calidad del Internado de Medicina Humana y ya no depender de los decretos de urgencia que no son oportunos y tienden a retrasar el inicio del internado médico**, impactando directamente en la dinámica laboral de las instituciones prestadoras de servicios de salud. Algunos puntos esenciales que competen a esta Ley son los siguientes:

- **Una retribución económica mensual que no puede ser menor a una Remuneración Mínima Vital.** Debido a que tras el Decreto Supremo N°020-2002-EF se estableció una remuneración compatible con el sueldo mínimo en los años noventa (de 400 soles), norma que se mantuvo en el tiempo, a pesar de que esa cantidad resulta deficiente para solventar las necesidades actuales que conlleva las necesidades de una persona y más aun el internado médico.

- **Horarios Laborales.** Se estipula una jornada máxima de 6 horas diarias, 36 horas semanales o 150 horas mensuales, incluyendo las guardias, donde las horas extraordinarias para el interno son voluntarias y no deben estar sujetas de coacción. Ya que es sabido, que las 6 horas diarias, por las responsabilidades con los pacientes llegan a ser muchas más.
- **Seguro de salud.** La remuneración mensual se considera base imponible para el seguro privado ESSALUD.
- **Prevención y sanción del hostigamiento sexual, acoso, maltrato físico y psicológico** como obligación de los establecimientos de salud.

Queremos recalcar la importancia de la aprobación del **Dictamen del PL N° 01669 “LEY QUE REGULA LA MODALIDAD FORMATIVA DE LAS PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES DE INTERNADO EN MEDICINA HUMANA”**, recientemente aprobado por la comisión de Salud y Población. La aprobación en el Pleno del Congreso será un importante acontecimiento en el Internado que permitirá la mejora constante de esta fase final de formación de los futuros médicos y médicas del Perú, y representa una medida perenne que salvaguardará los derechos de los futuros internos de Medicina Humana, por lo que acudimos a usted para **solicitarle**:

- La **difusión** del dictamen del PL N°1669 hacia sus colegas pertenecientes a su bancada
- Considerar el dictamen del PL N°1669 como **agenda prioritaria** con el fin de que se **promueva el debate en el pleno** antes del cambio de legislatura.
- Su **voto a favor** de la aprobación del Dictamen cuando se debata en el Pleno del Congreso
- Que manifieste su **compromiso con salvaguardar los derechos de los internos de Medicina Humana** mediante su respuesta a este correo, pronunciamiento o **programación de una mesa de diálogo** con los representantes de la Federación Peruana de Estudiantes de Medicina.

Adjunto para mayor detalle sobre la problemática del Internado Médico:

- Copia Dictamen del PL N° 01669
- Ayuda memoria del Internado Médico FEPEMH actualizado
- Carta al editor: “Internado médico durante la pandemia del COVID-19: la problemática de los practicantes preprofesionales de medicina ante la legislación peruana”

Agradeciendo a su persona por su atención y consideración, quedamos atentos de su pronta respuesta.

Atte.



K Leonela - Da



KELYN LEONELA LABRA PANOLCA
PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DEL CUSCO